



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27193-OC

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.		At.Sr.: Omar Galvez		Providencia, 30-06-2016	
Direccion: Las Rosas Nº 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5			
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 22-04-007 (10			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 30-06-2016			
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de despacho: 01-07-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
3	PAPEL HIG. 4 ROLLOS 500 MT H/S ELITE ECONOMICO	9885.00	29.655		
20	TOALLA DE PAPEL 2 ROLLOS 250 MT ELITE ECONOMICO	11651.00	233.020		
Son: TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.-			Neto: 262.675		
RQ 9357-CO ART. DE ASEO			Iva 49.908		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 312.583.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947					

(CEG) ** Adjuntar copia de orden de compra a factura **



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme